Consecutivo: 01
Fecha: 14 de octubre de 2026
Hora: 09:00 horas
Lugar: EICE EDU HÁBITAT
Asunto: EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N°008 DE 2026.

Objeto: ELABORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS: PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 49, ENTRE LAS CALLES 130 SUR Y 137 SUR Y EL MIRADOR DEL ALTO DE LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.

ASISTENTES:

ANDREA MONROY BETANCUR – Secretaria General

ÁLVARO ANDRÉS ZULUAGA MUÑOZ - Subgerente Administrativo y Financiero (E)

JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS- Subgerente de Proyectos

PARTICIPANTE:

SANDRA PATRICIA CASTAÑO SALDARRIAGA- Directora de Control Interno (Con voz, pero sin voto)

PROPUESTAS RECIBIDAS

Al momento del cierre de recibimiento de las propuestas se recibió UNA (01) propuesta, tal y como consta en el recibido de la presentación de la propuesta, así:

INTERESADO EN PARTICIPAR	NÚMERO, FECHA Y HORA DEL RADICADO	DOCUMENTOS QUE ENTREGA	OBSERVACIONES
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	CR-0909/2026 del 13/09/2026 a las 02:45 p.m.	Un (01) sobre cerrado	NINGUNA

A continuación, procederemos a analizar el contenido de las propuestas:

a. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

b. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe estar firmada por el respectivo oferente o su representante.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

c. ABONO DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

Nota: La carta de presentación se encuentra debidamente abonada y avalada por un profesional en arquitectura, es necesario subsanar los documentos del aval, es decir, cedula, matricula profesional y certificado de antecedentes profesionales. SUBSANAR.

d. ENTREGA DE MANIFESTACION DE INTERES

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

e. PÓLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**

ENTIDAD ASEGURADA	**EICE EDU HABITAT / MUNICIPIO DE SABANETA**	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6	NÚMERO DE PÓLIZA 520-47-994000057817

COBERTURA	Valor Asegurado Total	Vigencia	Vencimiento
SERIEDAD DE LA OFERTA	$112.330.229,90	08/10/2026	08/01/2027

Nota: La póliza de seriedad del ofrecimiento fue aportada de manera oportuna, pero la vigencia debe ser corregida, pues debe amparar hasta el 13 de enero de 2027; adicionalmente, la póliza debe estar debidamente suscrita por el tomador. SUBSANAR

f. PROPUESTA ECONÓMICA

El Valor del Presupuesto Oficial por concepto de obra es de hasta **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.123.302.299,00) Incluido IVA,** valor soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 226 del 14 de septiembre de 2026.

En este requisito se verifica que el valor total no supere el valor establecido en el presupuesto presentado por la entidad. Es así como, una vez se procede a revisar la propuesta económica aportada por los proponentes, se evidencia el siguiente valor así:

- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
TOTAL	**$1.122.628.319,67**	APORTA PRESUPUESTO OFERTA ECONOMICA FACTOR MULTIPLICADOR - aporta USB. / **CUMPLE.**

g. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT.

Si el oferente es persona natural debe aportar la cédula o NIT si el oferente es persona jurídica. El proponente aportó copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CC Y/O NIT
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	**REPRESENTANTE LEGAL:** Ernesto Londoño Orozco CC 7.532.728 NIT: N/A

h. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN

- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

i. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA PERSONA JURIDICA.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	NO APORTA / SUBSANAR

j. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el interesado sea persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública. Tratándose de instituciones de educación superior, se deberá presentar documento equivalentes según su naturaleza pública o privada.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, en caso de Uniones Temporales o Consorcios se debe presentar en original el acuerdo consorcial donde se exprese claramente el porcentaje de participación y todos los consorciados deberá presentar esta exigencia.

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA EXP	RESTRICCIÓN	OBSERVACIOES
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	Aportado	18/09/2026	Superior a 5.000 SMLMV	**CUMPLE**

k. RUT

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

l. RUP

Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la EICE EDU HABITAT debe estar previamente inscrito en el Registro de Proveedores de la

entidad, inscripción que se realiza a través de la página web de la entidad o en sus instalaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Para los procesos de selección que sobrepasen los tres mil (3.000) SMLMV, los proponentes deberán tener registro único de Proponentes- RUP, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y ratándose de personas naturales o jurídicas debe ser presentado en original y estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de cierre del presente concurso, en donde conste la representación legal de la persona jurídica y fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA 24/07/2026 – Le fecha de generación del RUP debe ser inferior a 30 días calendario / SUBSANAR.

En cumplimiento del requisito habilitante, los proponentes deberán acreditar con el certificado del RUP, por lo menos seis (6) de los siguientes códigos que se identifican el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
93142100	DESARROLLO REGIONAL
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

93142000	DESARROLLO URBANO
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

Nota: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, como proponente plural, la experiencia mínima habilitante de este ítem cada integrante debe acreditar como mínimo CINCO (05) códigos. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA Y CUMPLE CON CODIGOS SOLICITADOS TIEMPO DE DURACIÓN: 24/03/2074 **CUMPLE**

m. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA	02/10/2026	SIN ANTECEDENTES
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	02/10/2026	SIN ANTECEDENTES

n. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA	N/A	El NIT está errado /SUBSANAR
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	02/10/2026	SIN ANTECEDENTES

o. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	05/10/2026	SIN ANTECEDENTES

p. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA	06/10/2026	SIN ANTECEDENTES
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	06/10/2026	SIN ANTECEDENTES

q. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INHABILIDADES DE QUEINES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	02/10/2026	SIN ANTECEDENTES

r. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	03/09/2026	SIN ANTECEDENTES

R. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si no allega el certificado de antecedentes disciplinarios de (los) contador (es) público(s) que suscribe(n) el certificado de pago de aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la propuesta no se encuentra vigente, el municipio podrá solicitarlo(s); si el interesado no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por el municipio en el cronograma, no será tenida en cuenta la propuesta

Si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del pago realizado sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como profesional independiente o vinculado laboralmente a una empresa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que no se allegue este documento.

NOMBRE DEL PROPONENTE	QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO	CARGO	OBSERVACION
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	**MARTHA LUCIA TORRES BEDOYA.** (Auditores y consultores de negocios S.A.)	REVISORA FISCAL	APORTA/ Es necesario aportar documento que acredita la calidad de revisora fiscal designada por la institución, adicionalmente se debe aportar la matricula profesional y el certificado de antecedentes de la profesión. SUBSANAR

S. FORMATO DE MULTAS Y SANCIONES

NOMBRE	SITUACIÓN	ESTADO
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.**	APORTA	SIN ANTECEDENTES

T. CERTIFICADO ANTICORRUPCION

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.**	APORTA	05/10/2026	SIN ANTECEDENTES

U. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia por antigüedad del proponente para personas jurídicas deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social y con el(los) código(s) UNSPSC del Proceso. Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido. Por este motivo, el proponente deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de diez (10) años. (La experiencia por antigüedad, se determinará a

partir de la inscripción en el registro mercantil o a partir de la expedición de la matricula profesional para personas naturales).

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE MATRICULA EN CÀMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA PROFESIONAL Y/O CREACIÓN	AÑOS	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.	RESOLUCIÓN NO. 1326 DEL 25/03/1975	**51**	**CUMPLE**

En el caso de instituciones de educación superior, se deberá aportar certificación o consulta verificable en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES que demuestre que la institución se encuentra activa. Además, deberá acreditarse que cuenta con al menos un programa académico activo relacionado con arquitectura, ingeniería civil, urbanismo, construcción, ingeniería ambiental, movilidad, paisajismo o alguna de las disciplinas esenciales del objeto, con una antigüedad mínima de siete (07) años. Este requisito acredita la capacidad institucional y no reemplaza la experiencia contractual ni las matrículas profesionales del equipo.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CERTIFICADO/ESTADO	ESTADO / OBSERVACION	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior / 2026-EE-348731	ACTIVO	**CUMPLE**
	RESOLUCIÓN NO. 0229996 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	Acredita programa académico de Arquitectura, con antigüedad superior a 7 años	**CUMPLE**

V. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente, sea persona natural o Jurídica, institución de educación superior y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de contratos cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios, diagnósticos y/o diseños para proyectos de infraestructura urbana, espacio público, estudios ambientales, urbanismo o paisajismo, diseño arquitectónico, proyectos de planificación y ordenamiento territorial, movilidad y/o gestión urbana.

Para acreditar esta experiencia, deberá aportar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados durante los últimos quince (15) años, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan una o varias de las siguientes:

- Elaboración de estudios y diseños para proyectos de espacio público.
- Estudios y diseños para peatonalización de vías urbanas.
- Estudios y diseños para parques, plazas, plazoletas, alamedas o corredores peatonales.
- Estudios y diseños para proyectos ambientales
- Estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos.
- Estudios y diagnósticos territoriales para formulación de proyectos urbanísticos
- Estudios y diseños para infraestructura urbana.
- Estudios y diseños para equipamientos urbanos.
- Estudios y diseños de movilidad urbana.
- Estudios y diseños de redes de servicios públicos para espacio público.
- Estudios y diseños paisajísticos.
- Estudios y diseños de infraestructura turística o recreativa.

La experiencia acreditada deberá incluir, como mínimo, el desarrollo de varias de las siguientes disciplinas:

- Diseño urbanístico.
- Diseño arquitectónico.

- Levantamiento topográfico.
- Estudio geotécnico.
- Diseño estructural.
- Diseño hidráulico e hidrosanitario.
- Diseño eléctrico y de alumbrado público.
- Diseño ambiental
- Diseño paisajístico.
- Estudio de movilidad.
- Presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios (APU).

El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato.

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
93141700	CULTURA
93151600	FINANZAS PÚBLICAS
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Sin perjuicio de lo anterior el proponente dentro de los certificados aportados para acreditar la experiencia específica debe dar cumplimiento a lo siguiente:

1) Contratos terminados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro único de proponentes – RUP

2) Uno (1) de los certificados o contratos aportados debe ser por un valor igual o superior a 1 vez el P.O. y clasificado en uno o más códigos UNSPSC del proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente deberá acreditarse con el RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

- Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite los requisitos de experiencia anteriormente enunciados.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRATOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.	**UN (01) CONTRATO:** 1- ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS FISICOS PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS, BARRIOS SOSTENIBLES EN LOS SECTORES GOLONDRINAS, VERSALLES, RANCHO DE LATA, AL INTERIOR DE LOS MICROPROYECTOS LLANADITAS, LA CRUZ Y EL PICACHO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CINTURON VERDE METROPOLITANO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	Contrato No. 63 de 2014 – Contrato de Asociación con EDU 2.586.7 smmlv Ejecutado entre 2014 y 2015 Clasificado en los 4 códigos UNSCSP El certificado aportado cumple con los códigos y valores solicitados.	**SI** **CUMPLE**

W. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la EICE EDU HABITAT realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

Es de notar que los Decretos 579 de 2021 y 1041 de 2022, que permitían la verificación de los indicadores financieros y organizacionales teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres(3) años fiscales reportados en el RUP, sólo extendieron esta posibilidad hasta la vigencia 2023, de acuerdo con los parágrafos transitorios de las referidas normas. Con base en lo anterior, para 2024 y hasta tanto no se expida una nueva norma que amplíe la vigencia de los citados parágrafos, la norma aplicable es el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 sin los parágrafos transitorios.

Así las cosas, los requisitos financieros y de capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información con corte a diciembre 31 de 2025 que obra en el certificado de Inscripción RUP. Para la verificación de la capacidad financiera y debido a que la Ley establece que los proponentes tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril para realizar su renovación en el registro único de proponentes, se tendrá en cuenta la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 en todo caso, la información que aparece en el RUP, debe estar inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Los requisitos de capacidad financiera se verificarán con la información financiera vigente y en firme reportada en el RUP a la fecha de cierre. Para los proponentes legalmente exceptuados de inscripción en el RUP, se utilizarán los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, sus notas, certificación y dictamen cuando sea exigible, suscritos por el representante legal, contador

público y revisor fiscal, según corresponda. Tratándose de una institución pública, también se aportará la información presupuestal y contable oficial necesaria para calcular los indicadores bajo reglas equivalentes.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Índice	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,50
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.0
Patrimonio	Mayor o igual al 80% PO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 80% PO

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera sumando cada uno de los indicadores (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación. Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido. El indicador de capital de trabajo y el patrimonio se calcularán como la suma del indicador correspondiente a cada integrante sin considerar su porcentaje de participación.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" en el requisito de capacidad financiera.

NOMBRE DEL PROPONENTE	INDICE REQUERIDO	APORTADO	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.	Índice de Liquidez mayor o igual 1,00	1,13	**CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,10	0.15	**NO CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,50	0,54	**CUMPLE**

	Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,0	0,0	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,0	0,0	**CUMPLE**
	Patrimonio mayor igual al 80% PO	$602.152.209.000	**CUMPLE**
	Capital de trabajo mayor o igual 80% PO	$9.463.989.000	**CUMPLE**

NOTA: El Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT deja constancia que la propuesta presentada NO CUMPLE con el índice de endeudamiento solicitado, lo cual INHABILITA la propuesta y al no ser subsanable se considera un factor de **RECHAZO** de la oferta

Una vez el Comité Evaluar de la **EICE EDU HABITAT**, procede a verificar los requisitos habilitantes y criterios de evaluación correspondientes a la **INVITACIÓN PRIVADA NO. 008 DE 2026**, deja constancia de lo siguiente:

Analizados cada uno de los diferentes parámetros para la evaluación objetiva de las propuestas presentadas en desarrollo de la INVITACION PRIVADA N° 008 DE 2026, se evidencia que el proponente denominada **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**, no cumple con el índice de endeudamiento solicitado, motivo por el cual no queda habilitado y al no ser subsanable, se encuentra incurso en causal de RECHAZO de la documentación, por tanto no se evalúan los demás componentes y no se asigna puntaje. El Comité Evaluador decide **RECHAZAR**, sin que proceda continuar con su evaluación ni solicitar la subsanación de otros documentos.

Se da por terminada la reunión a las 04:00 PM horas del día 15 de octubre de 2026 y firman los que en ella intervinieron.

ANDREA MONROY BETANCUR
SECRETARIA GENERAL

JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS
SUBGERENTE DE PROYECTOS

ÁLVARO ANDRÉS ZULUAGA MUÑOZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Revisó: Sandra Castaño
Jefe de control Interno